

ACTA DE SESION PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

LICITACIÓN PUBLICA N°005-2023-CS/MSB

**" ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN DE RESCATE CORRESPONDIENTE AL IOARR CON CUI
N° 2591167 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO Y KIT DE RESCATE VEHICULAR; EN EL(LA)
COMPAÑÍA DE BOMBEROS COSMOPOLITA N° 11, DISTRITO DE SAN BORJA,
PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"**

En la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad de San Borja, sito en la Av. Joaquín Madrid N°200 2° piso, a los 08 días del mes de mayo del 2024, siendo las 10:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato de designación de comité de selección N°006-2023-MSB-GM-OGAF, de fecha 14 de diciembre del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de LICITACIÓN PUBLICA N°005-2023-CS/MSB, cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN DE RESCATE CORRESPONDIENTE AL IOARR CON CUI N° 2591167 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO Y KIT DE RESCATE VEHICULAR; EN EL(LA) COMPAÑÍA DE BOMBEROS COSMOPOLITA N° 11, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", presidido por, Sr. FILAMER PACHECO CHIARA (Presidente titular), Sr. OSCAR HUGO FERNANDEZ SANCHEZ (Miembro titular), y la Sra. BETSABE GENESIS JARA FLORES en calidad de (Miembro Titular). A fin de efectuar la EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO del presente procedimiento de selección en curso.

El presente acto se lleva a cabo en cumplimiento a la normativa vigente Decreto legislativo N°1444, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, que aprueba el Reglamento de la ley N° 30225, se desarrolla de la siguiente manera:

El presidente del comité de selección, luego de verificar el Quórum respectivo de acuerdo al Art. 46 del DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado da por iniciada la siguiente sesión.

ANTECEDENTES:

- Con fecha 18 de abril del 2024, mediante acta de admisión, evaluación y calificación de ofertas, el comité de selección acuerda postergar el procedimiento de selección en base a la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, en su artículo 12 numeral 12.2, De la certificación del crédito presupuestario y de la previsión presupuestaria para inversiones de los pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales. Menciona lo siguiente **Previamente al otorgamiento de la buena pro** de las inversiones que forman parte del Anexo II, **se debe contar con la certificación de crédito presupuestario emitida por la oficina de presupuesto, o la que haga sus veces, sobre la existencia de crédito presupuestario suficiente, orientado a la ejecución del gasto en el año fiscal en que se ejecuta el contrato**, bajo responsabilidad del titular de la entidad, conforme a lo dispuesto en los numerales 41.2 y 41.3 del artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Para tal efecto, **el comité de selección o la oficina a cargo del procedimiento de selección, según corresponda, antes de otorgar la buena pro, debe solicitar a la oficina de presupuesto de la entidad o a la que haga sus veces, la referida certificación.**
- Con fecha 18 de abril del 2024, mediante CARTA N°D00003-2024-MSB-LP05-2023-MSB-1, el comité de selección solicita al área usuaria (Gerencia de Seguridad Ciudadana), para que actualice su habilitación presupuestal, así como su pedido de compra N°000207-2024.
- Con fecha 03 de mayo del 2024, mediante MEMORANDUM N°D000319-2024-MSB-GM-GSC, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, remite la habilitación presupuestal mediante MEMORANDUM N°D000367-2024-MSB-GM-OGPPMI-OPIE, de fecha 25 de abril del 2024, emitido por la Oficina de Presupuesto, Inversiones y Estadística, así como el pedido de compra N°269.



(COMITÉ DE SELECCIÓN)

- Con fecha 06 de mayo del 2024, mediante MEMORANDUM N°D000703-2024-MSB-GM-OGAF-OA, la Oficina de Abastecimiento, solicita la aprobación de la certificación de crédito presupuestal.
- Con fecha 07 de mayo del 2024, mediante MEMORANDUM N°D0000434-2024-MSB-GM-OGPPMI-OPIE, la Oficina de Presupuesto, Inversiones y Estadística remite la certificación de crédito presupuestal nota N°00003289-2024.
- Con fecha 07 de mayo del 2024, mediante PROVEIDO D016100-2024-MSB-GM-OGAF-OA, la Oficina de Abastecimiento, remite al comité de selección certificación de crédito presupuestal nota N°000003289-2024, para de esta manera proseguir con los actos que prosigan sobre el procedimiento de selección.

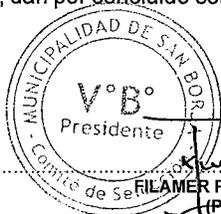
En base a lo antes mencionado teniendo los resultados de la admisión (Anexo 1), evaluación (Anexo 2) y calificación (Anexo 3), se detalla los actos que se llevaron a cabo para tener los resultados del presente procedimiento de selección en base al siguiente punto.

PRIMERO: En consecuencia, el comité de selección otorga la **BUENA PRO**, del presente procedimiento de selección, de acuerdo al **artículo 76. Otorgamiento de la buena pro**, del RLCE. Al postor **AMEZAGA ARELLANO S.A.C. INGENIEROS** con RUC N° 20131308095, por la suma de **S/ 3,378,400.00 (Tres millones trescientos setenta y ocho mil cuatrocientos con 00/100 soles)**, de acuerdo a la oferta presentada por el postor en su Anexo 6.

No habiendo ninguna observación por parte de los miembros del comité de selección, siendo las 11:10 horas del mismo día y año, dan por concluido este acto, firmando los miembros del comité de selección en señal de conformidad.



OSCAR HUGO FERNANDEZ SANCHEZ
(Miembro)



FILAMER PACHECO CHIARA
(Presidente)



BETSABE GENESIS JARA FLORES
(Miembro)

(COMITÉ DE SELECCIÓN)

ACTA DE SESION PARA ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACION DE OFERTAS Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

LICITACIÓN PUBLICA N°005-2023-CS/MSB

"ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN DE RESCATE CORRESPONDIENTE AL IOARR CON CUI N°
2591167 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO Y KIT DE RESCATE VEHICULAR; EN EL(LA)
COMPAÑÍA DE BOMBEROS COSMOPOLITA N° 11, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA
LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"

En la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad de San Borja, sito en la Av. Joaquín Madrid N°200 2° piso, a los 18 días del mes de abril del 2024, siendo a las 10:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato de designación de comité de selección N°006-2023-MSB-GM-OGAF, de fecha 14 de diciembre del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de LICITACIÓN PUBLICA N°005-2023-CS/MSB, cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN DE RESCATE CORRESPONDIENTE AL IOARR CON CUI N° 2591167 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO Y KIT DE RESCATE VEHICULAR; EN EL(LA) COMPAÑÍA DE BOMBEROS COSMOPOLITA N° 11, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", presidido por, Sr. FILAMER PACHECO CHIARA (Presidente titular), Sr. OSCAR HUGO FERNANDEZ SANCHEZ (Miembro titular), y la Sra. BETSABE GENESIS JARA FLORES en calidad de (Miembro Titular). a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.



El presente acto se lleva a cabo en cumplimiento a la normativa vigente Decreto legislativo N°1444, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatoria, que aprueba el Reglamento de la ley N° 30225, se desarrolla de la siguiente manera:

El presidente del comité de selección, luego de verificar el Quórum respectivo de acuerdo al Art. 46 del DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado da por iniciada la siguiente sesión.

Cabe precisar que la evaluación de la documentación presentada por los postores es bajo el principio de presunción de veracidad contemplado en el numeral 1.7 del artículo IV del título preliminar del TUO de la LPAG, *presunción por la cual, en la tramitación del procedimiento administrativo, la administración presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman, salvo prueba en contrario.*

Asimismo, en la presente evaluación, se tuvo en cuenta lo indicado en la resolución N° 1950-2019-TCE-S de fecha 10.07.2019 que señala lo siguiente:

(...) toda información contenida en la oferta debe ser **objetiva, clara, precisa y congruente entre sí** y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la entidad. lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aun considerando que **no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de la realmente ofertado (...)**

por lo citado, el postor tiene la responsabilidad de revisar de manera diligente la información que la entidad pone a su disposición, a efectos de elaborar adecuadamente su oferta.¹

(1) **Sobre la Admisión de ofertas:**

- Mediante CARTA N°D00002-2024-MSB-LP05-CS-MSB-1, de fecha 10 de abril del 2024 el comité de selección solicito apoyo técnico en virtud al Artículo 46.4. "Durante el desempeño



¹Opinión N° 076-2018/DTN

(COMITÉ DE SELECCIÓN)

de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad". Al área usuaria (Gerencia de Seguridad Ciudadana) al para la verificación de los documentos presentados por el postor AMEZAGA ARELLANO S.A.C. INGENIEROS, para la admisión de las ofertas según numeral 2.2.1.1 de la sección específica de las bases integradas, según lo estipulado en el numeral 10. De sus especificaciones técnicas. según siguiente detalle:

- ✓ El postor, deberá adjuntar la ficha técnica u Hoja de Presentación de productos emitida por el participante, al momento de presentación de ofertas, en caso de estar en otro idioma adjuntar la traducción conforme artículo 59° de Reglamento de la Ley de Contrataciones; así mismo deberán presentar documentación de sustento (catálogos/folletería/ o similares), emitido por el fabricante o por el representante de la marca en el Perú, acreditado mediante certificado del fabricante que acredite su condición de representante autorizado en territorio peruano, con el fin de acreditar las especificaciones técnicas respectivas. De no encontrarse totalmente detallado las especificaciones técnicas en los catálogos, folletos o similares, se considerará como documentación sustentadora una carta emitida por el representante de la marca o una declaración jurada.
- ✓ Carta de compromiso o declaración jurada donde el postor se compromete a dar capacitación teórica – técnica sobre el manejo del bien.
- ✓ Carta o contrato o declaración jurada de tener condición de representante autorizado, distribuidor autorizado o concesionario autorizado debidamente acreditado por el fabricante de la marca.
- ✓ Carta de compromiso o declaración jurada declarando que cuenta con taller autorizado para servicios y venta de repuestos en Lima Metropolitana.
- ✓ Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4).

- Mediante CARTA N°D00009-2024-MSB-GM-GSC, de fecha 16 de abril del 2024, el área usuaria (Gerencia de Seguridad Ciudadana), remite su análisis correspondiente respecto al apoyo técnico solicitado, adjuntando el INFORME N°D000090-2024-MSB-GM-GSC-SGRD emitido por la Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres, y ANEXO 1, en el cual indican que validan la documentación presentada por el postor AMEZAGA ARELLANO S.A.C. INGENIEROS.

- Con fecha 17 de abril del 2024, el comité de selección dio inicio a la sesión, para efectuar la admisión y evaluación de ofertas, el cual constaran los actuados dentro del ANEXO N°01 (Admisión de ofertas) y ANEXO N°02 (Evaluación de Ofertas), de la presente.

- En base a lo antes mencionado se detalla los actos que se llevaron a cabo para tener los resultados del presente procedimiento de selección en base a los siguientes puntos.

PRIMERO: El comité de selección verifica el registro de participantes según prelación de inscripción en el SEACE V.3.0, del 16/12/2023 al 07/04/2024, se encuentra los siguientes registros:

No.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20131308095	AMEZAGA ARELLANO S.A.C.INGENIEROS	18/12/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20538736695	CHALSA CORPORATION S.A.C.	19/12/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20603238029	RUFIO S.A.C.	01/01/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20606076127	KPN PERÚ S.A.C.	19/12/2023	Válido



U



(COMITÉ DE SELECCIÓN)

SEGUNDO: Acto seguido, el comité de selección, procede a verificar el listado de ofertas presentadas por los postores que registraron su participación, conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento y numerales 1.6 y 1.7 de la sección general de las bases integradas, según el cronograma establecido en el SEACE el participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible. Y se encuentran las siguientes ofertas.

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA
 Nomenclatura : LP-SM-5-2023-CS/MSB-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Bien
 Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN DE RESCATE CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE INVERSIÓN IOARR CON CUI N° 2591167 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO Y KIT DE RESCATE VEHICULAR EN (LA) COMPAÑÍA DE BOMBEROS COSMOPOLITAN N° 11, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA



Nro. ítem	Descripción del ítem	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN DE RESCATE CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE INVERSIÓN IOARR CON CUI N° 2591167 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO Y KIT DE RESCATE VEHICULAR EN (LA) COMPAÑÍA DE BOMBEROS COSMOPOLITAN N° 11, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	20131308095	AMEZAGA ARELLANO S.A.C.INGENIEROS	08/04/2024	23:13:26	Electronico

TERCERO: Acto seguido el comité de selección procede de acuerdo al **Artículo 73. Presentación de ofertas**, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Documentos para la admisión de la oferta:



ANEXO N° 01
 ADMISION DE OFERTAS
 LICITACIÓN PÚBLICA N°005-2023-CS/MSB

"ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN DE RESCATE CORRESPONDIENTE AL IOARR CON CUI N° 2591167 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO Y KIT DE RESCATE VEHICULAR; EN EL(LA) COMPAÑÍA DE BOMBEROS COSMOPOLITA N° 11, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"

POSTORES	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA											
	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo II de la presente sección (Anexo N° 3).	e) El postor, deberá adjuntar la ficha técnica u Hoja de Presentación de productos emitida por el participante, al momento de presentación de ofertas, en caso de estar en otro idioma adjuntar la traducción conforme artículo 59° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, así mismo deberán presentar documentación de sustento (catálogos/folleto/s o similares), emitido por el fabricante o por el representante de la marca en el Perú, acreditado mediante certificado del fabricante que acredite su condición de representante autorizado en territorio peruano, con el fin de acreditar las especificaciones técnicas respectivas. De no encontrarse totalmente detallado las especificaciones técnicas en los catálogos, folletos o similares, se considerará como documentación sustentadora una carta emitida por el representante de la marca o una declaración jurada.	f) Carta de compromiso o declaración jurada donde el postor se compromete a dar capacitación teórica - técnica sobre el manejo del bien.	g) Carta o contrato o declaración jurada de tener a condición de representante autorizado, distribuidor autorizado o concesionario autorizado debidamente acreditado por el fabricante de la marca.	h) Carta de compromiso o declaración jurada declarando que cuenta con taller autorizado para servicios y venta de repuestos en Lima Metropolitana.	i) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	j) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se constata los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equitativo a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	k) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CONDICIÓN DE LA OFERTA
1 AMEZAGA ARELLANO S.A.C. INGENIEROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO

Sobre la Admisión de ofertas:
 Mediante CARTA N°000002-2024-MSB-LP05-CS-MSB-1, de fecha 10 de abril del 2024 el comité de selección solicitó apoyo técnico al área usuaria (Gerencia de Seguridad Ciudadana) para la verificación de los documentos presentados por el postor AMEZAGA ARELLANO S.A.C. INGENIEROS, para la admisión de las ofertas según numeral 2.2.1.1 de la sección específica de las bases integradas, según lo estipulado en el numeral 10. De sus especificaciones técnicas (Documentación de presentación obligatoria e, f, g, h y i)

Mediante CARTA N°000009-2024-MSB-GM-GSC, de fecha 16 de abril del 2024, el área usuaria (Gerencia de Seguridad Ciudadana), remite su análisis correspondiente respecto al apoyo técnico solicitado, adjuntando INFORME N°000090-2024-MSB-GM-GSC-SGRD emitido por la Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres, y ANEXO 1, en el cual indican que validan la documentación presentada por el postor AMEZAGA ARELLANO S.A.C. INGENIEROS



(COMITÉ DE SELECCIÓN)

CUARTO: Acto seguido el comité de selección procede evaluar y determinar los puntajes de acuerdo al **Artículo 74. Evaluación de las ofertas** de acuerdo al numeral 74.1. y literal a) del numeral 74.2. Del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los puntajes se asignarán según la evaluación al precio de acuerdo al **CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN**, donde se determinó la oferta con el mejor puntaje según el siguiente cuadro:

ANEXO N°02							
LICITACIÓN PÚBLICA N°005-2023-CS/MSB							
"ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN DE RESCATE CORRESPONDIENTE AL IOARR CON CUI N° 2591167 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO Y KIT DE RESCATE VEHICULAR; EN EL(LA) COMPAÑÍA DE BOMBEROS COSMOPOLITA N° 11, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"							
CUADRO N°001		EVALUACION AL PRECIO					
N°	POSTOR Y/O RAZON SOCIAL	N° RUC	Puntaje de la oferta a evaluar (P)	Precio de la oferta mas baja (Om)	Puntaje máximo del precio (PMP)	Precio de la oferta (O)	Orden de Prelación
1	AMEZAGA ARELLANO S.A.C.INGENIEROS	20131308095	100.00	S/ 3,378,400.00	100	S/ 3,378,400.00	1

- ✓ Dejar constancia que el cuadro de evaluación al precio ha sido facilitado por hojas de cálculo Excel los mismos que formarán parte del presente procedimiento de selección y serán publicados en el SEACE.

QUINTO: Acto seguido Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada. De acuerdo al **Artículo 75. Calificación** numeral 75.1 y 75.2. Las calificaciones de las ofertas se dan de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO N°03			
CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS			
LICITACIÓN PÚBLICA N°005-2023-CS/MSB			
"ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN DE RESCATE CORRESPONDIENTE AL IOARR CON CUI N° 2591167 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO Y KIT DE RESCATE VEHICULAR; EN EL(LA) COMPAÑÍA DE BOMBEROS COSMOPOLITA N° 11, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"			
ORDE N° DE PRELACION	POSTORES	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes: Ventas de unidades vehiculares de rescate en general.	ESTADO DE LA OFERTA
1	AMEZAGA ARELLANO S.A.C.INGENIEROS	CUMPLE CON LA ACREDITACION DE LA EXPERENCIA DEL POSTOR	CALIFICA

SEXTO: Acto seguido, este colegiado toma los siguientes acuerdos:

- Postergar el sistema SEACE, el procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA N°005-2023-CS/MSB, para actuar en base a la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, en su artículo 12 numeral 12.2, De la certificación del crédito presupuestario y de la previsión presupuestaria para inversiones de los pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales. Menciona lo siguiente Previamente al otorgamiento de la buena pro de las inversiones que forman parte del Anexo II, se debe contar con la certificación de crédito presupuestario emitida por la oficina de presupuesto, o la que haga sus veces, sobre la existencia de crédito presupuestario suficiente, orientado a la ejecución del gasto en el año fiscal en que se ejecuta el contrato, bajo responsabilidad del titular de la entidad, conforme a lo dispuesto en los numerales 41.2 y 41.3 del artículo 41 del Decreto



U

U



(COMITÉ DE SELECCIÓN)

Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Para tal efecto, el comité de selección o la oficina a cargo del procedimiento de selección, según corresponda, antes de otorgar la buena pro, debe solicitar a la oficina de presupuesto de la entidad o a la que haga sus veces, la referida certificación

- Remitir la CARTA N°D000003-2024-LP05-2023-CS-MSB-1, al área usuaria (Gerencia de Seguridad Ciudadana), para que actualice su habilitación presupuestal, puesto que de acuerdo a la revisión de la documentación que obra en el expediente de contratación, se observa el MEMORANDUM N°D000268-2024-MSB-GM-OGPPMI-OPIE, de fecha 27 de marzo del 2024, emitido por la Oficina de Presupuesto, Inversiones y Estadística, otorgando la habilitación presupuestal de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	DESCRIPCIÓN	META	RUBRO	CLASIFICADOR	MONTO (S/.)
1	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO Y KIT DE RESCATE VEHICULAR EN (LA) COMPAÑÍA DE BOMBEROS COSMOPOLITAN N° 11, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	11	8	2.6.3.1.1.1	1.00
MONTO TOTAL (S/.)					1.00

Asimismo, se otorga la habilitación presupuestal por el monto de S/. 3,379,249.00 para la previsión presupuestal del año fiscal 2025. La emisión de la previsión presupuestal será solicitada por la Oficina de Abastecimiento al momento de la solicitud de aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario.

En ese sentido teniendo la oferta del postor AMEZAGA ARELLANO S.A.C. INGENIEROS, donde declara que su plazo de entrega del bien será dentro de los 119 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, se evidencia que la entrega del bien se realizará en el año fiscal 2024, por tanto, el área usuaria (Gerencia de Seguridad Ciudadana), debe de actualizar su habilitación presupuestal.

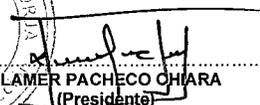
- postergar la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N°005-2023-CS/MSB, hasta contar con la certificación de crédito presupuestario, según puntos anteriores y de esta manera continuar con las acciones del procedimiento de selección.

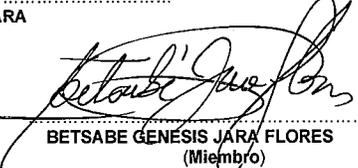
No habiendo ninguna observación por parte de los miembros del comité de selección, siendo las 13:45 horas del mismo día y año, dan por concluido este acto, firmando los miembros del comité de selección en señal de conformidad.





OSCAR HUGO FERNANDEZ SANCHEZ
 (Miembro)


FILAMER PACHECO CHIARA
 (Presidente)


BETSABE GENESIS JARA FLORES
 (Miembro)



**ANEXO N° 01
ADMISION DE OFERTAS
LICITACION PÚBLICA N°005-2023-CS/MSB**

"ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN DE RESCATE CORRESPONDIENTE AL IOARR CON CUI N° 2591167 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO Y KIT DE RESCATE VEHICULAR; EN EL(LA) COMPAÑÍA DE BOMBEROS COSMOPOLITA N° 11, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"

POSTORES		DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA							CONDICIÓN DE LA OFERTA												
1	AMEZAGA ARELLANO S.A.C. INGENIEROS	a) Declaración jurada de los datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	e) El postor, deberá adjuntar la ficha técnica u Hoja de Presentación de productos emitida por el participante, al momento de presentación de ofertas, en caso de estar en otro idioma adjuntar la traducción conforme artículo 59° de Reglamento de la Ley de Contrataciones, así mismo deberán presentar documentación de sustento (catálogos/folleto/ o similares), emitido por el fabricante o por el representante de la marca en el Perú, acreditado mediante certificado del fabricante que acredite su condición de representante autorizado en territorio peruano, con el fin de acreditar las especificaciones técnicas respectivas. De no encontrarse totalmente detallado las especificaciones técnicas en los catálogos, folletos o similares, se considerará como documentación sustentadora una carta emitida por el representante de la marca o una declaración jurada.	f) Carta de compromiso o declaración jurada donde el postor se compromete a dar capacitación teórica – técnica sobre el manejo del bien.	g) Carta o contrato de declaración jurada de representante autorizado, distribuidor autorizado o concesionario autorizado debidamente acreditado por el fabricante de la marca.	h) Carta de compromiso o declaración jurada declarando que cuenta con taller autorizado para servicios y venta de repuestos en Lima Metropolitana.	i) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	j) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	k) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 5.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE*	CUMPLE*	CUMPLE*	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO

* Sobre la Admisión de ofertas:
-Mediante CARTA N°D000002-2024-MSB-LP05-CS-MSB-1, de fecha 10 de abril del 2024 el comité de selección solicitó apoyo técnico al área usuaria (Gerencia de Seguridad Ciudadana) para la verificación de los documentos presentados por el postor AMEZAGA ARELLANO S.A.C. INGENIEROS, para la admisión de las ofertas según numeral 2.2.1.1 de la sección específica de las bases integradas, según lo estipulado en el numeral 10. De sus especificaciones técnicas (Documentación de presentación obligatoria e, f, g, h y i)

- Mediante CARTA N°D000009-2024-MSB-GM-GSC, de fecha 16 de abril del 2024, el área usuaria (Gerencia de Seguridad Ciudadana), remite su análisis correspondiente respecto al apoyo técnico solicitado, adjuntando el INFORME N°D000090-2024-MSB-GM-GSC-SGRD emitido por la Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres, y ANEXO 1, en el cual indican que validan la documentación presentada por el postor AMEZAGA ARELLANO S.A.C. INGENIEROS.



001096

E

E

ANEXO N°02

LICITACIÓN PÚBLICA N°005-2023-CS/MSB

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

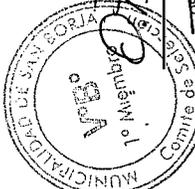
"ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN DE RESCATE CORRESPONDIENTE AL IOARR CON CUI N° 2591167
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO Y KIT DE RESCATE VEHICULAR; EN EL(LA) COMPAÑÍA DE BOMBEROS
COSMOPOLITA N° 11, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"

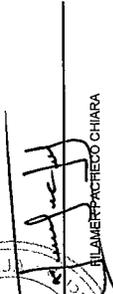
EVALUACION AL PRECIO

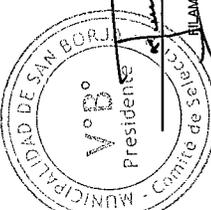
CUADRO N°001

N°	POSTOR Y/O RAZON SOCIAL	N° RUC	Puntaje de la oferta a evaluar (Pj)	Precio de la oferta más baja (Om)	Puntaje máximo del precio (PMP)	Precio de la oferta (O)	Orden de Prelación
1	AMEZAGA ARELLANO S.A.C. INGENIEROS	20131308095	100.00	S/. 3.378.400.00	100	S/. 3.378.400.00	1

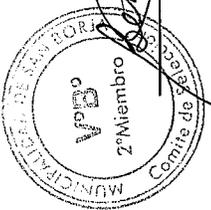

OSCAR HUGO FERNANDEZ SANCHEZ
(Miembro)




WILMER PACHECO CHIARA
(Presidente)




BETSABE GENESIS JARA FLORES
(Miembro)



 <p>MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA</p>		<p>ANEXO N°03</p> <p>CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS</p> <p>LICITACIÓN PÚBLICA N°005-2023-CS/MSB</p>	
<p>"ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN DE RESCATE CORRESPONDIENTE AL IOARR CON CUI N° 2591167 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO Y KIT DE RESCATE VEHICULAR; EN EL(LA) COMPAÑÍA DE BOMBEROS COSMOPOLITA N° 11, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"</p>			
<p>ORDEN DE PRELACION</p>	<p>POSTORES</p>	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes: Ventas de unidades vehiculares de rescate en general.</p>	<p>ESTADO DE LA OFERTA</p>
<p>1</p>	<p>AMEZAGA ARELLANO S.A.C. INGENIEROS</p>	<p>CUMPLE CON LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR</p>	<p>CALIFICA</p>

